



BUIN, 08 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1244**, de fecha 24 de octubre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar **Rol 5-938**, propiedad de **Alex Ulises Lira Herrera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 11941 con fecha 20.08.2019, ingresada por Alex Ulises Lira Herrera adjuntando solicitud de Anulación de Patente.
- Certificado de consulta de situación tributaria de terceros del Servicio de Impuestos Internos de fecha 17.10.2019.
- Acta de Inspecciones N° 4131, emitido por el Departamento de Rentas de la I. Municipalidad de Buin de fecha 23.08.2019, en donde se comprueba que el local comercial se encuentra cerrado.
- Certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 19.08.2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 5-938**; a nombre de **Alex Ulises Lira Herrera**, considerando a que presentó término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.- El Departamento de Patentes Comerciales será el encargado de registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. faep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde